

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2012

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las nueve horas del día uno de agosto de dos mil doce, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. José Carlos Lupión Carreño
D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo
D. José Nicolás Medina Robles
D. Antonio Sánchez López

No asiste pero se excusa:

D^a. Ana Isabel Lardón Fernández

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto. También asiste, de orden de la Presidencia, el Sr. Interventor Acctal. D. Manuel E Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JULIO 2012.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha veintitrés de julio de dos mil doce. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º.-PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES INTEGRANTES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD “CIUDAD DEL TRANSPORTE PORTO CARRERO, S.L.” (EXP. B/04/12)

Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta realizada en relación con el expediente de referencia y resultando:

El expediente de contratación para la enajenación de las participaciones integrantes del capital social de la sociedad “Ciudad del transporte Porto Carrero S.L.” fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno

Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2012, que dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado.

Cursadas las pertinentes invitaciones han presentado proposición las siguientes empresas:

1. STRATEGY TRADING PROCESS, S.L.

Mediante Decreto nº 705/12, de 30 de mayo de 2012, se admitió al único licitador presentado y a la vista de la oferta presentada y no habiéndose ejercido por ninguno de los socios el derecho de adquisición preferente de acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos sociales de la Sociedad, según escrito presentado por la Administración social el 27 de julio de 2012 en el Registro General de este Ayuntamiento, se acordó requerir al licitador para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquel en que recibiesen el requerimiento aportasen la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 TRLCSP. Esta documentación ha sido presentada en plazo.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2011, por unanimidad de sus cinco miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar las participaciones integrantes del capital social de la sociedad “Ciudad del transporte Porto Carrero S.L.” a STRATEGY TRADING PROCESS, S.L. por un importe de dieciocho mil euros (18.000,00 €).

Segundo.- No procede la devolución de la garantía provisional que el adjudicatario constituyó por importe de trescientos sesenta euros (360 €) a favor del órgano de contratación, ya que ha aplicado dicho importe a la constitución de la garantía definitiva por importe de 900 €, conforme a lo dispuesto en el artículo 103.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Notificar al adjudicatario este acuerdo, indicándole que la transmisión de las participaciones, se procederá a su formalización en escritura pública ante el Notario que designe el Ayuntamiento de Berja en el día y hora que se determine, estando el adjudicatario obligado a concurrir.

Cuarto.- Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Berja así como la formalización del contrato.

3º.- APERTURA DE SOBRES PRESENTADOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE UNA CORRIDA DE TOROS PARA LA FERIA DE BERJA 2012 (EXP. C/03/12)

Por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta efectuada por la Concejala delegada de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando:

El 26 de junio de 2012 la Junta de Gobierno Local aprobó el expediente para la contratación del servicio de organización de CORRIDA DE TOROS para la FERIA DE Berja 2012, en el que se contiene el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas, se autorizaba un gasto de diez

mil seiscientos veinte euros (10.620,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 338.227.09 del vigente presupuesto municipal y se abrió la licitación invitando a un mínimo de tres empresas a participar en la misma, publicándolo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Berja.

Cursadas las pertinentes invitaciones no se ha recibido oferta en sobre cerrado y presentada en plazo de ningún licitador.

En consecuencia con lo anterior la Junta de Gobierno Local, por ser de su competencia de acuerdo con el Decreto nº 647/11, de 16 de junio de 2011, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Declarar desierta la adjudicación por no haberse recibido ninguna oferta de las tres empresas a las que se solicitó oferta en el procedimiento negociado abierto para la contratación del servicio de organización de CORRIDA DE TOROS para la FERIA de Berja 2012.

Segundo: Notificar este acuerdo a las empresas invitadas así como a la intervención municipal a los efectos oportunos.

4.- PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS (EXP. B/01/12)

Por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta efectuada por la Concejal delegada de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando

El expediente para la concesión administrativa para la utilización privativa de puestos en el Mercado de Berja fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2012, que dispuso la apertura del procedimiento abierto de adjudicación.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se presentaron los siguientes licitadores, según certificado de fecha 8 de junio de 2012:

- 1.- Manuel Bonilla Sevilla. DNI 78030640-N para el puesto nº 41-28.
- 2.- Elodia Payán Robles. DNI 78031123-N para el puesto nº 57.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión ordinaria de 2 de julio de 2012, a la vista de la oferta presentada se acordó requerir a los licitadores para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquel en que recibiesen el

requerimiento aportasen la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 TRLCSP. Esta documentación ha sido presentada en plazo.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2011, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar la concesión administrativa para la utilización privativa del puesto nº 41-28 de la Plaza de Abastos de Berja a D. Manuel Bonilla Sevilla. DNI 78030640-N por un importe de seiscientos dos euros (602,00 €) en concepto de canon.

Adjudicar la concesión administrativa para la utilización privativa del puesto nº 57 de la Plaza de Abastos de Berja a Doña Elodia Payán Robles. DNI 78031123-N por un importe de seiscientos euros (600,00 €) en concepto de canon.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía provisional que el adjudicatario, D. Manuel Bonilla Sevilla constituyó por importe de 660 euros a favor del órgano de contratación ya que ha constituido la garantía definitiva por importe de 1.320 €. La adjudicataria Doña Elodia Payán Robles ha aplicado el importe de la garantía provisional a la definitiva conforme a lo dispuesto en el artículo 103.5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Notificar a los adjudicatarios este acuerdo, indicando que deberán proceder a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Cuarto.- Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Berja así como la formalización del contrato.

5.- FACTURAS

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 16 de junio de 2011 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Dcto.	Importe Total	Emisor
2012/668	12CNJ00008	30/06/2012	102.293,67€	CESPA, S.A.
2012/658	AGRUP:0654734	16/07/2012	14.965,38€	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

Y no habiendo más asuntos que .tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión cuando son las nueve horas y treinta y cuatro minutos del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

ELPRESIDENTE,

LA SECRETARIA,